



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 151-2015- ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2016-ALC/MDPP de fecha 24 de Octubre del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir del 25 de Octubre del 2016 a Jesús Arévalo Torres, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Humano;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de Jesús Arévalo Torres, de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; por motivo que la citada persona no tiene vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168- 2016- ALC/MDPP de fecha 27 de Diciembre del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de Enero del 2017 a Wilmer Johan Reyes Ramírez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Humano las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

Que, de acuerdo al Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444° - Ley de Procedimiento Administrativo General precisa: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado...."

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2017 la encargatura de Jesús Arévalo Torres, de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar en forma temporal a partir del 09 de enero del 2017 a Wilmer Johan Reyes Ramírez, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Humano.



**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON R. JIMENEZ  
ALCALDE